ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION N° 043/2012

CONTRATACION DIRECTA N° 030-12
"ARRENDAMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, siendo la 10:00 hs., del día diez y nueve de noviembre del año dos mil doce, en la sede de la SENAVITAT (Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat), sito en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Señores Lic. Mario Vera, Arq. Daniel Emery, Abog. Patricia Ramirez, Lic. Rufino González, Abog. Cesar Enrique Cañellas, designados por Resolución de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat N° 1283 de fecha 18/07/12,
para evaluar las ofertas recibidas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 030-12 "ARRENDAMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA"**, Convocado por la SENAVITAT.

ANALISIS DE LA CONTRATACION DIRECTA
MODALIDAD PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA Ley 2051/03:

Acompañan esta Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

1) El acta de apertura de sobres, de fecha 13 de noviembre del año 2012, suscripto en prueba de conformidad del acto, por el Sr. Arnaldo Lezcano Silva; por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Diego E. Paez Balbuena Secretario de Actas.

2) Copia de PAC N° 235680

3) Copia del CDP N° 0179/2012

4) Copia del Memorando M UOC N° 540-12 por el cual se autoriza el llamado correspondiente.

5) Una (01) oferta y documentación presentada por la empresa; **PAMAQ S.A.**

6) Se han realizado los siguientes cuadros, en base a las ofertas presentadas por lo oferentes:

   - El Cuadro Comparativo de las documentaciones presentadas por los oferentes.
   - El Cuadro Comparativo de ofertas.

7) A continuación se procede a la verificación de la documentación presentada por las empresas **PAMAQ S.A.**, de conformidad con las previsiones contenidas en el Inc. c, Art. 34 de la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el sistema de adjudicación descrito en el Anexo I - Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa.

1. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Para el análisis correspondiente, el comité sigue los criterios y requisitos establecidos en el anexo I, del presente llamado. Los documentos que deben componer las Ofertas se hallan establecidos en el numeral 10 del anexo del Pliego respectivo.

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

N°	OFERENTE	DOCUMENTOS PRESENTADOS										
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	PAMAQ S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ANALISIS DE LOS CUADROS DE PRECIOS OFERTADOS

Se detalla a continuación, la tabla comparativa de Precios Ofertados, conforme a la descripción de los bienes cuya oferta es evaluada y analizada. **(Adjunto Planilla Comparativo de Precios)**

OFERENTE					PAMAQ S.A.		
1	80161504-009	ALQUILER DE 19 DISPENSADORES DE AGUA, CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO	Mes	Unidad	12	3.040.000	36.480.000
							36.480.000

2.- REQUISITOS PARA LA CALIFICAION

Conforme a lo establecido en la presente Contratación Directa, el sistema de Adjudicación es por **El Precio Total a una sola Empresa**, tomándose en consideración los parámetros determinados en el Numeral 17 del Anexo I "Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa".

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

RECOMEDAR al Sr. MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO lo siguiente:

ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 030-12 "Arrendamiento de Dispensadores de Agua", por la suma de Gs. 36.480.000.- (Guaraníes Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil) a la Empresa PAMAQ S.A. El monto a ser ejecutado en el presente Ejercicio asciende a Gs. 6.000.000.- (Guaraníes Seis Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 179/2012, el saldo del presente llamado quedara sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, Que ha presentado su oferta y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y aun solo efecto, en el lugar y fecha indicada.

Lic. Mario Vera
Coordinador O Y M
SENAVITAT

Arq. Daniel Emery
Director de Proyectos
SENAVITAT

Abog. Patricia Ramírez
Secretaria General
SENAVITAT

Lic. Rufino González
Director Gral. de Administración y Finanzas
SENAVITAT

Abog. Cesar Enrique Cañellas
Director Gral. de Asesoría Jurídica
SENAVITAT